

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

*REF: DEMANDA VERBAL REIVINDICATORIA SOBRE BIEN INMUEBLE.
DTE: JOSEFA CARDOZO CASTRO.
APDO: Abg. JONATHAN ALEXANDER ANGEL BADILLO.
DDO: ABELARDO CASTRO PORRAS Y OTRAS.
RDO: 2023-00074-00*

Socorro, tres (03) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo lo manifestado por la parte demandante en el escrito que antecede y por ser procedente lo solicitado, TÉNGASE como nueva dirección para efectos de notificaciones de la demandada LUZ MYRIAM CARDOZO PORRAS, en la calle 8 No. 11-56 barrio la presentación del municipio de Socorro Santander y la demandada JOHANNA CARDOZO PORRAS en la carrera 13ª No. 29-17 Barrio la Libertad del Municipio de San Gil Santander.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:
Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669fb4d73651a3c27f227fe23162ae889964b1e652f9a2f424447932fa990d17**

Documento generado en 03/08/2023 04:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>